



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS DENTRO DEL PROYECTO ABC.

La Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 29 de junio de 2021 (BORM del 3 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, regula en el artículo 51 del Título II, la habilitación del profesorado interino para la impartición de materias dentro del proyecto ABC, y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo IX de la misma Orden.

Estudiadas las solicitudes presentadas hasta la fecha, y de conformidad con las facultades que me confiere la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

ÚNICO.- Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y EVALUACIÓN.

(Firmado electrónicamente al margen)
Víctor Javier Marín Navarro

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***2245**	OLMEDO ROMERO, JAVIER	No acredita/demuestra el nivel de titulación requerida según los requisitos que se especifican en el anexo IX de la Orden de 29 de junio de 2021.

